



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar
865/09

Salta, 03 de Noviembre de 2009

Expte. N° 14.131/09

VISTO:

La solicitud de adscripción, presentada por la alumna María Verónica Astrada, a fojas 38, como Auxiliar Adscripta de Segunda Categoría en las asignaturas **Organización Industrial I y Organización Industrial II** ambas del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, a cargo del Ing. Salvador Rafael Russo Abdo; teniendo en cuenta que el pedido se ajusta a las condiciones establecidas por el Reglamento de Adscripciones a Cátedras y cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Industrial; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 315/09 se expide favorablemente y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XV sesión ordinaria del 14 de Octubre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 1113/08 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Asignaturas : ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL I y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II
Profesor : Ing. Salvador Rafael RUSSO ABDO
Adscripta : Srta. María Verónica ASTRADA - DNI N° 32.519.954
Cargo : Auxiliar Docente de 2da. Categoría
Período : 01/09/09 al 31/08/10

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de las asignaturas, Ing. Salvador Rafael RUSSO ABDO, y que se detalla a continuación:

Objetivo: Trabajo particular de investigación o desarrollo tecnológico.

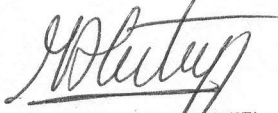
PLAN DE TRABAJO

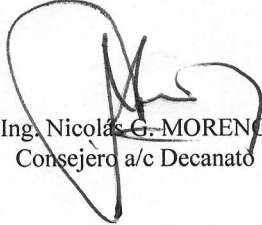
Realizar un informe basado en la creación de una empresa a determinar, aplicando los conocimientos teóricos y prácticos aprendidos en las materias Organización Industrial I y II.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria reglamentaria de este Cuerpo Colegiado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Salvador Rafael RUSSO ABDO, a la alumna interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. Nicolás G. MORENO
Consejero a/c Decanato